

ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL N° 012/2026
COMISIÓN ESPECIAL LEY PROVINCIAL N° 1466

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10.15 horas, se constituyen y reúnen los integrantes de la Comisión Especial creada por Ley Provincial N° 1466 en la Legislatura Provincial, a los efectos de dar continuidad al cuarto intermedio dispuesto en el Acta N° 011/2026.

I. CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM:

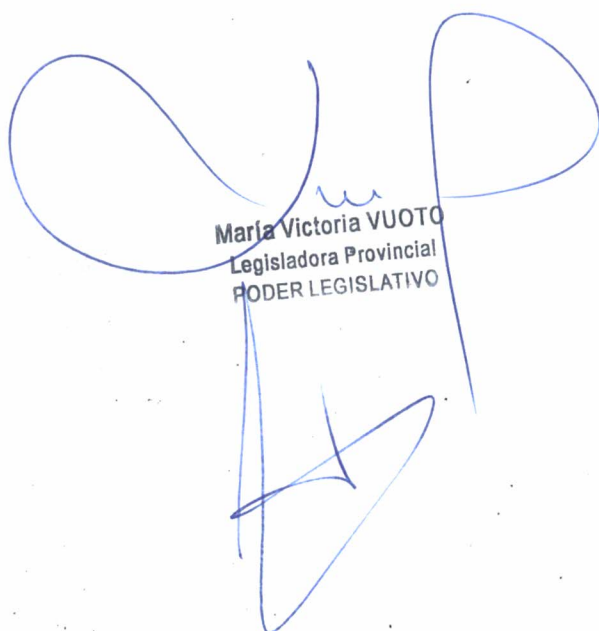
Se deja expresa constancia de las representaciones y modalidades de participación de los integrantes del cuerpo:

- **Por el Poder Legislativo:** Comparecen de manera presencial la Legisladora María Victoria VUOTO y el Legislador Raúl VON DER THUSEN.
- **Por el Poder Judicial:** Comparece de manera presencial el señor Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Jesús GONZÁLEZ SABER.
- **Por el Poder Ejecutivo:** Participa bajo la modalidad presencial la Dra. Mariángeles ARROYO.
- **Inasistencias Justificadas:** Se deja constancia de la inasistencia justificada de la Legisladora María Laura COLAZO por razones de salud.

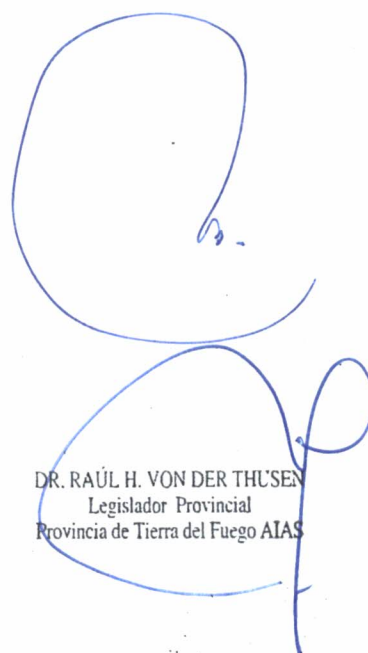
II. ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES:

- **Primero: Aprobación del Reglamento de Examen.** En continuidad con los criterios técnicos fijados en la sesión anterior, los miembros de la Comisión proceden a la lectura, revisión final y aprobación por unanimidad del "Reglamento del Examen Escrito", que se integra como Anexo I. Se ratifica que la prueba se sustanciará bajo la modalidad de "múltiple opción" el próximo 10 de agosto.
- **Segundo: Designación de la Autoridad Fedataria del Proceso.** Con el objeto de garantizar la máxima transparencia, legalidad y el estricto resguardo de la anonimización de los exámenes en su etapa de corrección, esta Comisión Especial resuelve por unanimidad designar como **única autoridad fedataria y depositaria de la fe pública de todo el proceso de evaluación del examen escrito a la Dra. Romina VELAZCO**, en su carácter de Secretaria de la Defensoría ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme el reglamento aprobado en el punto precedente. (Anexo I de la presente).
- **Cuarto:** se establece el día viernes 7 de agosto próximo como fecha para incorporación y validación de las preguntas aportadas por cada uno de los organismos representados en esta Comisión, a los fines de proceder al sellado y resguardo del examen definitivo por ante la funcionaria designada en el punto precedente.

Siendo la hora 12.15, se da por finaliza la presente.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS

ANEXO I



Reglamento del Examen Escrito

Artículo 1. El examen contará con treinta preguntas bajo la modalidad de múltiple opción y/o verdadero/falso.

Cada pregunta tendrá el mismo valor a los fines de su puntuación para aprobar el examen, conforme porcentaje fijado en el acta N° 10 (60%).

Las preguntas serán elaboradas por los miembros del Comité evaluador directamente, en sesión ordinaria a tal efecto.

Artículo 2. Cada examen tendrá las mismas preguntas, pero en órdenes totalmente distintos, de modo aleatorio.

Artículo 3. La secretaria de la Defensoría ante el Superior Tribunal de Justicia, Dra. Romina Velazco, se encargará del mecanismo de anonimización de los exámenes, la entrega de éstos a los postulantes y la recepción final ante la entrega del examen por parte de los postulantes.

El Comité entregará a la secretaria los exámenes y las respuestas correctas a los mismos, los que serán resguardados por ella en sobre separado cerrado y firmado hasta su apertura oficial el día y horario del examen, cuando serán entregados. El sobre de las respuestas se abrirá el día de las correcciones por parte del comité.

Ella resguardará los exámenes en sobre cerrado y firmado, tanto antes como después del examen.

Artículo 4. La secretaria verificará la identidad de cada postulante.

A cada postulante se lo individualizará con un código alfanumérico de seis dígitos. La secretaria confeccionará una constancia de entrega/recepción del código alfanumérico, firmado por el postulante. Le será entregado en duplicado, uno para adherir al examen, otro de resguardo para el postulante. El postulante deberá pegar el código impreso en el espacio señalado al efecto, en la primera carilla.

El postulante deberá escribir el código alfanumérico de puño y letra en cada carilla posterior, en los espacios señalados al efecto. La secretaria verificará que cada postulante escriba a puño y letra el código alfanumérico en cada carilla.

Entregados todos los exámenes, la secretaria conformará dos sobres: uno, con los exámenes entregados por los postulantes, otro con las constancias de equivalencia de los códigos alfanuméricos.

El sobre de códigos alfanuméricos que individualiza a los postulantes se abrirá luego de las correcciones.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

La secretaria cerrará el sobre con todos los exámenes delante de los postulantes que decidan quedarse hasta la entrega del último.

Artículo 5. Todos los postulantes deberán efectuar el examen con birome azul, respetando el espacio para las marcas.

El examen no deberá tener ninguna marca distintiva que permita advertir, señalar o distinguir a quién pertenece el examen, cómo así tampoco enmiendas y tachaduras. De suceder ello, el examen será anulado. El postulante podrá pedir el cambio de la hoja de examen por única vez en caso de que lo marque o señale involuntariamente, sin brindarse extensión de plazo alguno.

Artículo 6. Una vez corregidos los exámenes y antes de individualizarlos, se confeccionará un listado con el código alfanumérico y la puntuación obtenida en el examen, el que será notificado a quienes rindieron.

Luego, el Comité solicitará a la secretaria las constancias de identidad correspondiente a los códigos de anonimización y develará la identidad de los postulantes, a efectos de incorporarlos en la grilla de evaluación de antecedentes y plan de trabajo de los postulantes.

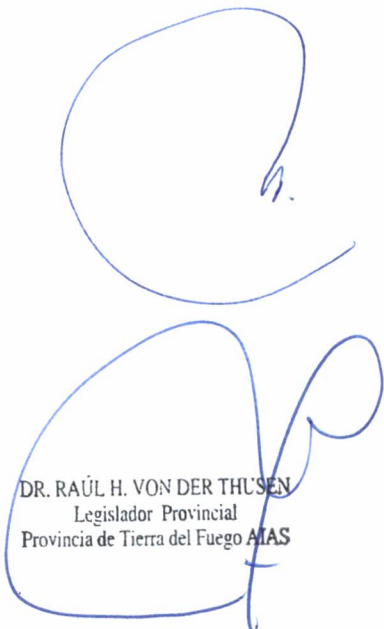
Artículo 7. Durante el examen la secretaria será asistida por personal de la Legislatura. El recinto del examen podrá ser videofilmado.

Artículo 8. Todas las medidas dispuestas son a los fines de asegurar y reforzar la confidencialidad, la transparencia y la objetividad.

Las pautas de este reglamento se complementan con las reglas del examen dispuestas en el acta N° 10.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego A.T.A.S.

